INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS

FECHA: Abril 01 de 2026.

SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

N° PROCESO: SBV-MC-002-2026

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CIENCIA PARTICIPATIVA ORIENTADAS HACIA LA MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN NEGATIVA DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN CAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($32.847.814), incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

EVALUADOR JURÍDICO: Daniela Alejandra Ramos Betancourt - Contratista.
Luis Miguel Castañeda – Contratista

EVALUADOR TÉCNICO: Manuel Alejandro Parra Ramírez – Asesor.

EVALUADOR ECONOMICO: Becky Tainina Martínez – Contratista.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 *"Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca*", ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación preliminar de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNSOL SBV-MC-002-2026	FUNDACIÓN SOLIDARIOS	Oferta en evaluación	30/03/2026 1:55 PM	29.700.000 COP
SBV-MC-002-2026	IGSAM SAS	Oferta en evaluación	29/03/2026 9:45 PM	24.500.000 COP
oferta oso	sisbit sas	Oferta en evaluación	29/03/2026 8:53 PM	31.209.728 COP

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a verificar en primer lugar la oferta de menor precio y, en caso de no cumplir, continuará con la siguiente en orden ascendente.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Publica y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

2.1 INGENIERIA Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S - SIGSAM SAS

OFERENTE O PROPONENTE: INGENIERIA Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S R/LYARLENT MAYEDY ARISTIZABAL OVALLE - NIT. 901439562-1						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI/, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se aporta (SI, NO o N/A)			

1	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Formato 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA suscrita por la representante Legal	SI	SI		Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal YARLENT MAYEDY ARISTIZABAL OVALLE. 
2	**Documentos del Representante legal empresa INGENIERIA Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S - SIGSAM SAS**	Fotocopia de CC Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM	NO	SI		1. Aporta Documento de identidad del representante legal YARLENT MAYEDY ARISTIZABAL OVALLE  2- No aporta pero la Entidad verifica en línea el certificado de antecedentes Contraloría del representante legal  Y de la empresa **INGENIERIA Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S - SIGSAM SAS**  **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.** 3- No aporta pero la Entidad verifica en línea el Certificado de antecedentes Procuraduría del representante legal

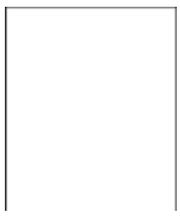
						 **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** De la empresa **INGENIERIA Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S - SIGSAM SAS,**  **NO SE PUEDE VERIFICAR** 4. No aporta pero la Entidad verifica en línea el certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales  Sin **anotación.** 5- No aporta pero la Entidad verifica en línea el Certificado de Medidas correctivas RNMC del representante legal.  **Sin anotación.** 6-Presenta Certificado REDAM del representante legal  **No se encuentra reportado.**
3	**Certificado de Existencia y Rep. Legal Empresa INGENIERIA Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S - SIGSAM SAS**	**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** Fecha: 22/03/2026 **Código de verificación:** n1u62fVfe2 **Razón Social**: **INGENIERIA Y GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S** **Sigla: SIGSAM SAS** **Renovada**: 31-03-2025 **Duración**: Indefinida	SI	SI		Revisado el objeto social de la sociedad, está relacionado con el objeto a contratar. Se verificó que la sociedad no tiene límites de contratación: "*La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre".*

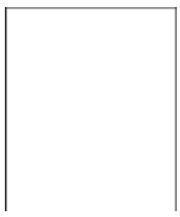
4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*	NO	NO		
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	SI		Presenta*: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA* suscrito por el representante legal de la sociedad de la empresa
6	**RUT**	RUT	SI	NO		Presenta Copia legible de Rut de la representante legal con fecha de generación 22.03.2026 
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **NO ESTA HABILITADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico. Por tanto, se requiere para que dentro del término del traslado SUBSANE O ACLARE según corresponda conforme a la Evaluación Preliminar: - Certificado de Antecedentes de la Procuraduría de la Empresa. - Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales - RUT de la Empresa						

2.2 FUNDACION SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO.

OFERENTE O PROPONENTE: FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO R/L JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA - NIT. 901694882-5						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI/, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se aporta (SI, NO o N/A)**			
1	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Formato 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA suscrita por el representante Legal	SI	SI		Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal **JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA**.  FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. SBV-MC-002- 2026 SEÑORES: SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CIENCIA PARTICIPATIVA ORIENTADAS HACIA LA MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN NEGATIVA DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN CAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
2	**Documentos del Representante**	Fotocopia de CC Cert. Contraloría	NO	SI		1. Aporta Documento de identidad del representante legal **JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA**

	legal empresa FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO	Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM				 2- Presenta certificado de antecedentes Contraloría del representante legal  Y de la empresa **FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO**  **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.** 3- Presenta Certificado de antecedentes Procuraduría del representante legal  De la empresa **FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO**

						 **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** 4. Presenta certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales  Sin **anotación.** 5- Presenta Certificado de Medidas correctivas RNMC del representante legal.  **Sin anotación.** 6-No Presenta Certificado REDAM del representante legal
3	**Certificado de Existencia y Rep. Legal**		NO	SI		Verificado el documento, se encuentra en blanco:  Se requiere subsanar mediante la presentación del documento válido.

4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*	SI	SI		Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se constata que se aporta Declaración Juramentada de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrita por el representante legal.  PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURIDICAS) JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA identificado con C.C. 1.057.607.155 en mi condición de representante legal de FUNDACION SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO identificada con el NIT 901044882-5, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En constancia, se firma en SOGAMOSO, a los TREINTA (30) días del mes de MARZO de 2026. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA NOMBRE: JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	NO		Presenta*: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA* suscrito por el representante legal de la sociedad de la empresa  FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
6	**RUT**	RUT	SI	NO		Verificado el documento, se encuentra en blanco:  Se requiere subsanar mediante la presentación del documento válido.

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **NO ESTA HABILITADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico. Por tanto, se requiere para que dentro del término del traslado SUBSANE O ACLARE según corresponda conforme a la Evaluación Preliminar:

- Certificado de Existencia y Rep. Legal
- Certificado REDAM del representante legal
- FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA
- RUT de la Empresa

2.3 SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL S.A.S. - SIDEB SAS

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL S.A.S. -SIDEB SAS R/L YARID MARCELA RODRIGUEZ URREGO - NIT. 901154562 7

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI/, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se aporta (SI, NO o N/A)**			

1	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Formato 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA suscrita por el representante Legal	SI	SI		Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal **YARID MARCELA RODRIGUEZ URREGO** 
2	**Documentos del Representante legal empresa SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL S.A.S**	Fotocopia de CC Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM	SI	NO		1. Aporta Documento de identidad del representante legal **YARID MARCELA RODRIGUEZ URREGO**   2- Presenta certificado de antecedentes Contraloría del representante legal  La Entidad verifica de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL S.A.S**



NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

3- Presenta Certificado de antecedentes Procuraduría del representante legal



La Entidad verifica de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL S.A.S**



NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

4. Presenta certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales



Sin **anotación.**

5- La Entidad verifica Certificado de Medidas correctivas RNMC del representante legal.



Sin anotación.

6-No Presenta Certificado REDAM del representante legal

3	**Certificado de Existencia y Rep. Legal**	**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** Fecha: 29/03/2026 **Código de verificación:** A265503149E6F5 **Razón Social**: **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S** **Sigla: SIDEB S.A.S** **Renovada**: 06-03-2025 **Duración**: Indefinida	SI	SI		Revisado el objeto social de la sociedad, está relacionado con el objeto a contratar. Se verificó que la sociedad no tiene límites de contratación: "*Celebrar todos los actos y contratos que sean en desarrollado del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna en cuanto a la cuantía y las demás que le confieren estos estatutos o la ley.*"
4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*	SI	SI		Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se constata que se aporta Declaración Juramentada de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrita por el representante legal. 
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	NO		Presenta: *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA* suscrito por el representante legal de la sociedad de la empresa 
6	**RUT**	RUT	SI	NO		Presenta Copia legible de Rut de la Empresa con fecha de generación 07.02.2024 
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **NO ESTA HABILITADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico. Por tanto, se requiere para que dentro del término del traslado SUBSANE O ACLARE según corresponda conforme a la Evaluación Preliminar:						

- Certificado REDAM del representante legal
- FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

2.4 RESULTADO DEL CONCEPTO JURIDICO

IGSAM S.A.S	NO HABILITADO
FUNDACION SOLIDARIOS	NO HABILITADO
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S Nit. 901154562-7	NO HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

3.1 IGSAM S.A.S

<table>
<tr><th colspan="6">OFERENTE O PROPONENTE: IGSAM SAS R/LYARLENT MAYEDY ARISTIZABAL OVALLE Nit. 901439562-1</th></tr>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS TÉCNICOS</th><th colspan="2" rowspan="2">VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO</th><th rowspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">FOLIO</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR</th></tr>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Tipo</th><th>Se Aporta</th></tr>
<tr><td>6.3.2</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado de acuerdo con el código (UNSPSC), garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y contemplen acciones de ciencia participativa orientadas hacia la mitigación, prevención y manejo de la interacción negativa de especies de fauna amenazada cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.

<table><tr><th>PORCENTAJE MÍNIMO PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>NÚMERO CONTRATOS</th></tr><tr><td>75%</td><td>1 - 2</td></tr><tr><td>120%</td><td>3 - 4</td></tr><tr><td>150%</td><td>5 - 6</td></tr></table>
De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados.

El proponente presentará certificaciones cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y contemplen acciones de ciencia participativa orientadas hacia la mitigación, prevención y manejo de la interacción negativa de especies de fauna amenazada. Cuyo valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presente a continuación:

<table><tr><th>NÚMERO CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERTENCIALES</th><th>PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr><tr><td>1-3</td><td>Mínimo 75%</td></tr><tr><td>4-6</td><td>Mínimo 120%</td></tr><tr><td>7-8</td><td>Mínimo 150%</td></tr></table></td><td>El oferente no acredita experiencia.</td><td>NO</td><td>no</td><td>N.A</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

	Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente. **Nota 2:** La SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. **Nota 3:** Los proponentes deberán adjuntar las certificaciones correspondientes a dichos contratos suscritos y ejecutados con entidades Públicas que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección, las cuales deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del Contratante • Nombre del contratista • Si el contrato se ejecutó en Consorcio o Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y de terminación. • Nombre e identificación de quien expide la certificación. • Valor del contrato. • Datos del contratante, teléfono, fax, correo electrónico. **Nota 4:** El objeto de al menos una certificación debe ser sobre actividades de manejo de fauna amenazada. **Nota 5:** Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. **Nota 6:** La Secretaría de Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada. **Nota 7:** El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.					
	FORMATO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDA EN LA INVITACION PUBLICA	ANEXA FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	SI	NA	Se anexa diligenciado el formato de Especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **NO HABILITADO** ya que NO cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

3.2 FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO

OFERENTE O PROPONENTE: **FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO R/L JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA Nit. 901694882-5**						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta**			

6.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado de acuerdo con el código (UNSPSC), garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y contemplen acciones de ciencia participativa orientadas hacia la mitigación, prevención y manejo de la interacción negativa de especies de fauna amenazada cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. PORCENTAJE MÍNIMO PRESUPUESTO OFICIAL: 75% — NÚMERO CONTRATOS: 1 - 2 120% — 3 - 4 150% — 5 - 6 De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados. El proponente presentará certificaciones cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y contemplen acciones de ciencia participativa orientadas hacia la mitigación, prevención y manejo de la interacción negativa de especies de fauna amenazada. Cuyo valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presente a continuación: NÚMERO CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERTENCIALES: 1-3 — PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Mínimo 75% 4-6 — Mínimo 120% 7-8 — Mínimo 150% **Nota 1:** No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente. **Nota 2:** La SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. **Nota 3:** Los proponentes deberán adjuntar las certificaciones correspondientes a dichos contratos suscritos y ejecutados con entidades Públicas que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección, las cuales deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del Contratante • Nombre del contratista • Si el contrato se ejecutó en Consorcio o Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y de terminación. • Nombre e identificación de quien expide la certificación. • Valor del contrato. • Datos del contratante, teléfono, fax, correo electrónico. **Nota 4:** El objeto de al menos una certificación debe ser sobre actividades de manejo de fauna amenazada. **Nota 5:** Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. **Nota 6:** La Secretaría de Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.	El oferente allega archivo en blanco no se puede verificar la información.	no	NO	N.A	NO CUMPLE.

	Nota 7: El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.					
	FORMATO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDA EN LA INVITACION PUBLICA	ANEXA FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	SI	NA	Se anexa diligenciado el formato de Especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **NO HABILITADO** ya que NO cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

3.3 SIDEB S.A.S

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S
R/L **YARID MARCELA RODRIGUEZ URREGO**
NIT. 901154562-7

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta**			
6.3.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado de acuerdo con el código (UNSPSC), garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos. De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y contemplen acciones de ciencia participativa orientadas hacia la mitigación, prevención y manejo de la interacción negativa de especies de fauna amenazada cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV. PORCENTAJE MÍNIMO PRESUPUESTO OFICIAL / NÚMERO CONTRATOS 75% / 1 - 2 120% / 3 - 4 150% / 5 - 6 De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes.	El oferente acredita la experiencia mediante la siguiente Certificación: 	SI	Presenta copia de contrato de prestación de servicios cuyo objeto es ***“*** ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE CIENCIA PARTICIPATIVA ORIENTADAS HACIA LA MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN NEGATIVA DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN CAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA .*** Valor de **$62.181.344,55) M/CTE, incluido IVA,**	N.A	

	De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados. El proponente presentará certificaciones cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y contemplen acciones de ciencia participativa orientadas hacia la mitigación, prevención y manejo de la interacción negativa de especies de fauna amenazada. Cuyo valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presente a continuación: NÚMERO CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERTENCIALES / PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL 1-3 / Mínimo 75% 4-6 / Mínimo 120% 7-8 / Mínimo 150% **Nota 1:** No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente. **Nota 2:** La SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. **Nota 3:** Los proponentes deberán adjuntar las certificaciones correspondientes a dichos contratos suscritos y ejecutados con entidades Públicas que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección, las cuales deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del Contratante • Nombre del contratista • Si el contrato se ejecutó en Consorcio o Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y de terminación. • Nombre e identificación de quien expide la certificación. • Valor del contrato. • Datos del contratante, teléfono, fax, correo electrónico. **Nota 4:** El objeto de al menos una certificación debe ser sobre actividades de manejo de fauna amenazada. **Nota 5:** Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena. En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. **Nota 6:** La Secretaría de Bienestar Verde del departamento de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada. **Nota 7:** El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.			Suscrito con la secretaria de Bienestar verde. CUMPLE. EL OBJETO TIENE RELACION CON ACTIVIDADES DE FAUNA AMENZADA SEGÚN LO SOLCITADA EN LA NOTA 4 DEL ITEM DE EXPERIECNIA DEL PROPONENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA INVITACION PUBLICA.		
	FORMATO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDA EN LA INVITACION PUBLICA	ANEXA FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	SI	NA	Se anexa diligenciado el formato de Especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

3.6 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS TECNICOS

IGSAM SAS R/LYARLENT MAYEDY ARISTIZABAL OVALLE Nit. 901439562-1	NO HABILITADO
FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO R/L JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA Nit. 901694882-5	NO HABILITADO
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S Nit. 901154562-7	HABILITADO

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a verificar en primer lugar la oferta de menor precio y, en caso de no cumplir, continuará con la siguiente en orden ascendente.

4.1 IGSAM SAS.

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, **IGSAM SAS R/LYARLENT MAYEDY ARISTIZABAL OVALLE Nit. 901439562-1**, se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $ 24.500.000 por lo tanto, se procede a su evaluación.

OFERENTE O PROPONENTE: IGSAM SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
6.3.3	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI	N.A.	El proponente **IGSAM SAS** Presenta su propuesta por la suma de $ 24.500.000 valor ofertado en la plataforma SECOP 2 por lo cual Se procedió a revisar los valores techo y los valores ofertados razón por la cual se evidencioque dichos valores no son congruentes con el valor ofertado en la plataforma. Razón por la cual, ES RECHAZADA.

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO
De acuerdo a lo anterior podemos concluir que la oferta presentada **$24.500.000 NO cumple** con los requisitos de orden económico, y queda RECHAZADA**.**

4.2 FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO.

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, **FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO**, se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $ **29.700.000** por lo tanto, se procede a su evaluación.

OFERENTE O PROPONENTE: FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO R/L JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA Nit. 901694882-5						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
6.3.3	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI	N.A.	El proponente FUNDACION SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO Presenta su propuesta por la suma de $ 29.700.000 Se procedió a revisar los valores techo y los valores ofertados razón por la cual se evidencio que los valores ofertados se encuentran por debajo de los valores techo propuestos por la entidad además de las cantidades y condiciones técnicas indicadas para ITEM. Razón por la cual es ACEPTADA.
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO De acuerdo a lo anterior podemos concluir que la oferta presentada **$ 29.700.000 cumple** con los requisitos de orden económico, y queda **ACEPTADA.**						

4.3 SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S**, no

se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $ **31.209.728** por lo tanto, se procede a su evaluación.

OFERENTE O PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
6.3.3	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI	N.A.	El proponente **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S** Presenta su propuesta por la suma de por la suma de $ 31.209.728. Se procedió a revisar los valores techo y los valores ofertados razón por la cual se evidencio que los valores ofertados se encuentran por debajo de los valores techo propuestos por la entidad además de las cantidades y condiciones técnicas indicadas para ITEM. Razón por la cual es ACEPTADA.
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO De acuerdo a lo anterior podemos concluir que la oferta presentada **$ 31.209.728 cumple** con los requisitos de orden económico, y queda **ACEPTADA.**						

5. RESULTADO EVALUACION PREELIMAR

OFERENTE O PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
IGSAM SAS.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADA
FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

De acuerdo al procedimiento que a continuación se enuncia los proponentes deberán:

Es procedente indicar que la subsanabilidad de documentos no puede referirse a aspectos que impliquen la modificación del contenido sustancial de la oferta ni de aquellos que otorgan puntaje. Solo es procedente cuando se trate de errores formales, omisiones accidentales y requisitos no esenciales.

De conformidad con la evaluación jurídica, técnica y económica realizada, se concluye que ninguno de los proponentes se encuentra habilitado en esta etapa preliminar, en razón a que presentan documentos susceptibles de subsanación.

En consecuencia, se requiere a los proponentes para que subsanen las observaciones señaladas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

El presente informe se publica en el SECOP II con el fin de que los interesados presenten las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se acoge el análisis realizado sobre la naturaleza del informe de verificación y evaluación por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 746 de 2022:

> *"… Este informe de evaluación de las propuestas es un acto de trámite –preparatorio–. Dicho informe no decide de manera definitiva la adjudicación, ni le confiere al proponente evaluado y que cumple el derecho a exigir la adjudicación a su favor, toda vez que la competencia para proferir la adjudicación corresponde al jefe o representante de la entidad estatal, o en quien éste haya delegado dicha competencia."*

Al respecto, el Consejo de Estado ha señalado que «el informe de evaluación y calificación de las propuestas se constituye en un acto de trámite, pues no consolida una situación jurídica en favor del proponente y tampoco pone fin al proceso de selección respectiva, siendo entonces el acto de adjudicación el acto definitivo, pues por medio de éste se consolida la nueva situación jurídica en favor del proponente y pone fin al respectivo proceso de selección». En este sentido, el informe de evaluación de las propuestas no es vinculante para el jefe o representante legal de la entidad, a quien le compete realizar la adjudicación, por lo que éste puede apartarse del mismo.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por el comité evaluador, al primer (1) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador.

DANIELA RAMOS
EVALUADORES JURÍDICOS

LUIS MIGUEL CASTAÑEDA

MANUEL ALEJANDRO PARRA RAMIREZ
EVALUADOR TÉCNICO

BECKY TAININA MARTÍNEZ
EVALUADOR ECONOMICO